

DECRETO Nº

3249

TEMUCO,

18 AGO 2014

VISTOS:

- 1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- El Of. Ord. Nº 2084 de fecha 06 de agosto de 2014 que informa Presupuesto de la Dirección de Obras Municipales, valorizando Boleta de Garantía que "Garantiza construcción Avda. San Martín Urbanización A.P, AS, ALL Pavimentación, Electrificación, Ancho 21,00 mt., Largo 155 mt., ubicada Lote resultante "R" Carpeta Fusión Subdivisión 08/2014 DOM".
- 3.- La carta de fecha 11 de agosto de 2014, enviada por don Héctor Schiele Dickinson, Arquitecto, que adjunta Boleta de Garantía solicitada mediante Presupuesto citado en Visto Nº2.
- 4.- La Boleta de Garantía Nº 0182446 del Banco BICE de fecha 08 de agosto de 2014, por un valor de 2.894,00 UF tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por INMOBILIARIA LOS SAUCES LTDA., que "Garantiza construcción Avda. San Martín Urbanización A.P, AS, ALL Pavimentación, Electrificación, Ancho 21,00 mt., Largo 155 mt., ubicada Lote resultante "R" Carpeta Fusión Subdivisión 08/2014 DOM", con vencimiento al 07 de Septiembre de 2015.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptase la Boleta de Garantía Nº0182446 del Banco BICE de fecha 08 de agosto de 2014, por un valor de 2.894,00 UF tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por INMOBILIARIA LOS SAUCES LTDA., RUT: 77.169.400-4, que "Garantiza construcción Avda. San Martín Urbanización A.P, AS, ALL Pavimentación, Electrificación, Ancho 21,00 mt., Largo 155 mt., ubicada Lote resultante "R" Carpeta Fusión Subdivisión 08/2014 DOM" con vencimiento al 07 de septiembre de 2015.
- 2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la Boleta de Garantía, que se acepta mediante el presente Decreto, si las obras referidas en el Visto Nº4, no se encuentran ejecutadas con anterioridad a la fecha de vencimiento de la boleta referida. En el evento de que las obras estén ya iniciadas en dicha fecha, se aceptará por una sola vez, el reemplazo de la Boleta de Garantía, reemplazo que deberá ser solicitado por el obligado a ejecutar las obras, con anterioridad a la fecha de vencimiento de la Boleta original.
- 3.- Otórgase un plazo hasta el día 07 de agosto de 2015, para la ejecución y recepción de las obras señaladas en el Visto Nº4.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

AMNO/XCO/cbm.

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Carpeta Fusión Subdivisión 08/2014
- Inmobiliaria Los Sauces Ltda.
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes



Temuco, 11 de Agosto de 2014.

Señor
Director de Obras Municipales DOM Temuco.
Presente
Atención: Arqto. Revisor Srta. Ximena Cerpa O.

Materia : Boleta Garantía Bancaria por urbanización.
Doc. Anterior : Carta Solicitud de fecha 24/07/2014
Of. ORD. DOM N° 2084 de fecha 06/08/2014.
Propietario : Inmobiliaria Los Sauces Ltda., Rut: 77.169.400-4

De mi consideración:

Tengo a bien adjuntar Boleta de Garantía Banco BICE N° 0182446 por UF 2.894,00 con vencimiento al 07/09/2015 a nombre de la Ilustre Municipalidad de Temuco, Rut 69.190.700-7, para garantizar lo siguiente:

Garantiza la construcción de prolongación de Avda. San Martín con urbanización completa de AP, AS, ALL, pavimentación y electrificación, en un ancho de 21,00 mt, y un largo de 155,00 mt, ubicada dentro del Lote resultante "R" Carpeta de Fusión y Subdivisión N° 08/2014 DOM.

Como se indica en la carta de fecha 24/07/2014, se constituye esta garantía para cumplir con las garantías solicitadas en la OGUC, para la aprobación de futuros proyectos de subdivisión de lotes colindantes, en particular del lote resultante "S" producto de fusión y subdivisión anterior aprobada por la DOM, mediante plano y certificado N°10 de fecha 12/03/2014, archivado también en carpeta N°08/2014

Se solicita a la DOM una resolución que acepte la Boleta de Garantía Bancaria para garantizar la urbanización indicada.

Saluda atentamente,



HECTOR E. SCHIELE DICKINSON
ARQUITECTO

Héctor Schiele Dickinson
Arquitecto PUC
Lynch 552, piso 2 y 3, Temuco
Fonofax, 45/2212021
Email: hectorschiele@tie.cl

VALIDAD DE

PROV. 5937

BOLETA DE GARANTIA BANCARIA

A Nombre de : Municipalidad de Temuco
Monto : 2.894 UF
Plazo : 395 Días
Glosa : Garantiza construcción prolongación Avda. San Martín urbanización AP, AS, ALL, pavimentación y electrificación. Ancho 21,00 mt, largo 155,00 mt, ubicada Lote resultante "R" Carpeta Fusión Subdivisión 08/2014 DOM.

Nº 0182446 BOLETA DE GARANTIA NO ENDOSABLE
2033109 **BANCOBICE** ORD. 2.894.000

PAGADERIA SIN INTERESES 028.840

A 90 DIAS DE AVISO 10

RUT TITULADOR : 77.169.400-4 A FAVOR DE ORGANISMOS PUBLICOS 08 DE AGOSTO DE 2014

UF 2.894,00 07 DE SEPTIEMBRE DE 2015

VALIDA HASTA EL

EL BANCO BICE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO RUT: 69.190.700-7

PAGA EN LA SUMA DE DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO UNIDADES DE FOMENTO

LA SUMA DE *****

QUEDANDO DEPOSITADO POR INMOBILIARIA LOS SAUCES LTDA

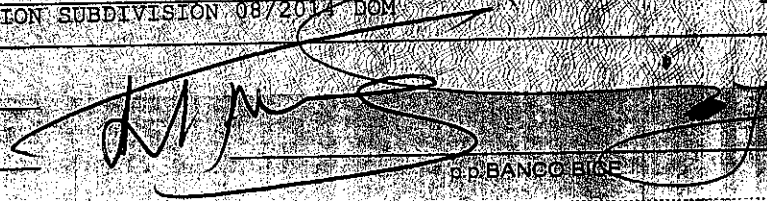
PARA GARANTIZAR GARANTIZA CONSTRUCCION AV SAN MARTEN URBANIZACION A P, AS, ALL

PAVIMENTACION Y ELECTRIFICACION, ANCHO 21,00 MT, LARGO 155,00 MT UBICADA LOTE

RESULTANTE "R" CARPETA FUSION SUBDIVISION 08/2014 DOM

Temuco

SUBSAL Arturo Prat 795

DIRECCION  p.p. BANCO BICE

RUT: INMOBILIARIAS LOS SAUCES LTDA.



ORD. Nº 2084 /.

ANT.: Carta Solicitud fecha
24/07/2014

MAT.: Informa plazo de
Boleta de Garantía.

TEMUCO, 06 AGO. 2014

DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A : SR. MARIO WERTH ZAGAL
REP. LEGAL. INMOBILIARIA LOS SAUCES LIMITADA.

Ante solicitud efectuada con fecha 24 de Julio de 2014 para solicitar boleta de garantía de las obras de urbanización correspondientes a la pavimentación de calzada de las Prolongación Avenida San Martín, sector Botrolhue, informo a Ud. que vistos los antecedentes no existe inconveniente en autorizar ingreso de dicha boleta, el cual será de **395 días**, a contar de la fecha que estime conveniente, debiendo las obras estar ejecutadas y recepcionadas a los 365 días de transcurrido el plazo.

Dicha boleta debe indicar:

- Específicamente las obras que se ejecutaran.
- El N° de carpeta donde se encuentra archivado el proyecto (Carpeta de Fusión y Subdivisión N°08/2014).
- La(s) calle(s) sobre la(s) cual(es) se ejecutaran las obras.

Se adjunta documento con el monto total de la boleta de garantía a ingresar.

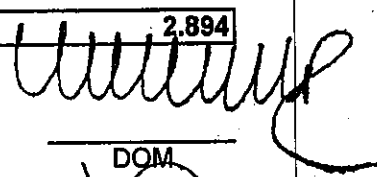
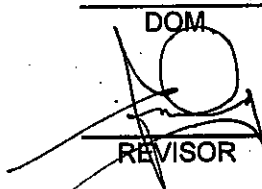
Saluda Atentamente a Ud.



XCO/xco
Distribución

- Oficina de Partes.
- Carp. Fusión y Subdivisión 08 / 2014
- D.O.M.
- Interesado
- Archivo de Boletas de Garantía

PARA CERTIFICAR URBANIZACION	
PAVIMENTACION CALZADA PROLONGACION SAN MARTIN (CARP 8/2014)	
PRESUPUESTO SERVIU	36.900.323,00
PRESUPUESTO ALCANTARILLADO	2.986.342
PRESUPUESTO AGUA POTABLE	3.930.095
PRESUPUESTO ELECTRICIDAD	3.800.000
	M2 2.171,96
	UTM 42.220,00
	UF 24.056,28
MONTO PRESUPUESTO APROBADO SERVIU	36.900.323,00
19% IVA	7.011.061,37
15% GASTOS GENERALES Y UTILIDADES	5.535.048,45
DERECHOS MUNICIPALES 0.03 UTM/M2 DÍA (10DÍAS) (*)	0,00
DERECHOS VIALIDAD 100 UF	0,00
GARANTIA (5%)	1.845.016,15
DERECHOS PAVIMENTACIÓN SERVIU (1.0% POR BUENA EJECUCIÓN)	369.003,23
SUBTOTAL PAVIMENTACIÓN	51.660.452,20
PRESUPUESTO ALCANTARILLADO	2.986.342,00
19% IVA	567.404,98
15% GASTOS GENERALES Y UTILIDADES	447.951,30
SUBTOTAL ALCANTARILLADO	4.001.698,28
PRESUPUESTO AGUA POTABLE	3.930.095,00
19% IVA	746.718,05
15% GASTOS GENERALES Y UTILIDADES	589.514,25
SUBTOTAL AGUA POTABLE	5.266.327,30
PRESUPUESTO ELECTRICIDAD	3.800.000,00
19% IVA	722.000,00
15% GASTOS GENERALES Y UTILIDADES	570.000,00
SUBTOTAL ELECTRICIDAD	5.092.000,00
SUBTOTAL GENERAL	66.020.477,78
LLAMADO A PROPUESTA	300.000,00
BOLETA DE GARANTÍA POR EJECUCIÓN (5%)	3.301.023,89
TOTAL	69.621.502
TOTAL EN UF	2.894


 DOM

 REVISOR